Bagua, 05 de Mayo del 2020.

#### **VISTO**:

El Oficio Nº 0197-A-2020-UNIFSLB-CO/VPA de fecha 04 de Mayo del 2020 y el Acta de Sesión Extraordinaria N° 037-2020-UNIFSLB-CO, de fecha 05 de Mayo del 2020, y;

#### **CONSIDERANDO:**



Que, la Constitución Política del Perú en su Artículo 18°, y la Ley N° 30220, Ley Universitaria, establece que las universidades tienen autonomía en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que, los numerales 5.10 y 5.14 del artículo 5 de la Ley Universitaria, establecen como principios que rigen las universidades los de afirmación de la vida y dignidad humana y el interés superior del estudiante (subrayado nuestro);



Que, con Resolución De Comisión Organizadora N° 0227-2019-UNIFSL- B/CO de fecha 08 de noviembre de 2019, se aprueba el Calendario Académico 2020-I/2020- Il para el Proceso de Admisión 2020 y Proceso de Matrícula 2020;

Que, con fecha 11 de marzo de 2020, la Organización Mundial de la Salud declara a el brote del COVID-19 (coronavirus) como una pandemia mundial al haberse extendido en más de 184 países del mundo de manera simultánea;



Que, la Organización Mundial de la Salud (OMS) ha elevado la alerta por el COVID-19 "nivel muy alto" en todo el mundo tras los casos de brote que se han detectado en más de ciento ochentaicuatro (184) países. El organismo ha decidido elevar la alerta por "el aumento continuo en el número de casos y de países afectados";

Que, mediante Decreto Supremo Nº 008-2020-SA se declaró la Emergencia Sanitaria a nivel nacional por el plazo de noventa (90) días calendario, y se dictaron medidas para la prevención y control para evitar la propagación del COVID-19, en cuyo numeral 2.1.2 señala que el Ministerio de Educación, en su calidad de ente rector, dicta las medidas que corresponden para que las Entidades públicas y privadas encargadas de brindar el servicio educativo, en todos sus niveles, posterguen o suspendan sus actividades, precisando que estas medidas son de cumplimiento obligatorio;

Que, mediante Decreto Supremo N° 044-2020-PCM, de fecha 15 de marzo de 2020, se declara Estado de Emergencia Nacional por el plazo de quince (15) días calendario, y se dispone el aislamiento social obligatorio (cuarentena), por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del Covid-19, a partir del 16 de marzo 2020;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 051-2020-PCM, de fecha 26 de marzo de 2020, se prorroga el estado de emergencia nacional declarado mediante Decreto supremo N° 044-2020-PCM, precisado por los Decretos Supremos N° 045-2020-PCM y N° 046-2020-PCM, por el término de trece (13) días calendario, a partir del 31 de marzo de 2020;

Bagua, 05 de Mayo del 2020.

Que, mediante Decreto Supremo Nº 064-2020-PCM, de fecha 10 de abril 2020, se prorroga el Estado de Emergencia Nacional declarado mediante Decreto Supremo N° 044-2020-PCM y ampliado temporalmente mediante Decreto Supremo N° 051-2020-PCM y precisado por los Decretos Supremos N° 045-2020-PCM, N° 046-2020-PCM, N° 057-2020-PCM, N° 058-2020-PCM, y N° 061-2020-PCM y N° 063-2020-PCM, por el término de catorce (14) días calendario, a partir del 13 de abril de 2020 hasta el 26 de abril del 2020;

Que, mediante Decreto Supremo Nº 075-2020-PCM, de fecha 23 de abril 2020, se prorroga el Estado de Emergencia Nacional declarado mediante Decreto Supremo N° 044-2020- PCM, ampliado temporalmente mediante los Decretos Supremos N° 051-2020-PCM y N° 064-2020-PCM; y precisado o modificado por los Decretos Supremos N° 045-2020-PCM, N° 046-2020-PCM, N° 051-2020-PCM, N° 053-2020-PCM, N° 053-2020-PCM, N° 058-2020-PCM, N° 064-2020-PCM, N° 068-2020-PCM y N° 072-2020-PCM, por el término de catorce (14) días calendario, a partir del 27 de abril de 2020 hasta el 10 de mayo de 2020;

Que, mediante Resolución Viceministerial Nº 081- 2020-MINEDU se aprobó la Norma Técnica denominada "Disposiciones para la prevención, atención y monitoreo ante el Coronavirus (COVID-19) en universidades a nivel nacional"; además se dispuso, de manera excepcional, la postergación y/o suspensión del inicio de clases y actividades lectivas en las universidades públicas y privadas;

Que, la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, mediante Resolución del Consejo Directivo N° 039-2020-SUNEDU-CD aprobó los "Criterios para la supervisión de la adaptación de la educación no presencial, con carácter excepcional, de las asignaturas por parte de universidades y escuelas de posgrado como consecuencia de las medidas para prevenir y controlar el COVID-19;

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora Nº 097-2020-UNIFSLB/CO, de fecha 07 de abril de 2020, se aprueba el Plan de Desarrollo del Servicio Educativo No Presencial de la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua, correspondiente a los ciclos ordinarios 2020-I y 2020-II;

Que, ante la coyuntura de la pandemia, la SUNEDU a través de la Resolución N° 039-2020-SUNEDUCD de fecha 27 de marzo de 2020, aprueba los "Criterios para supervisar el dictado excepcional de asignaturas mediante mecanismos de educación no presencial por parte de universidades y escuelas de posgrado, que así lo decidan, como medida para prevenir y controlar el Covid-19"; y, con la Resolución Vice Ministerial N° 084-2020-MINEDU del 31 de marzo 2020 el Ministerio de Educación dispone que las universidades públicas y privadas y escuelas de posgrado pueden optar por reprogramar su calendario académico y/o implementar temporalmente la adaptación no presencial de sus asignaturas conforme a las orientaciones o disposiciones emitidas por el MINEDU y SUNEDU;





Bagua, 05 de Mayo del 2020.

Que, con la Resolución Vice Ministerial N° 085-2020-MINEDU del 01 de abril 2020 se aprueba las "Orientaciones para la continuidad del servicio educativo superior universitario, en el marco de la emergencia sanitaria, a nivel nacional, dispuesta por el D.S. N° 008-2020-SA", que tiene como objetivo orientar a las universidades públicas y privadas y a las escuelas de posgrado, respecto de las estrategias a implementar a partir de la declaratoria de emergencia sanitaria para la continuidad del servicio educativo superior universitario;



Que, a través del Oficio Nº 0197-A-2020-UNIFSLB-CO/VPA de fecha 04 de Mayo del 2020, el Vicepresidente Académico Dr. Wilder Espíritu Valenzuela Andrade, señala que en reunión de coordinación virtual con: Vicepresidente Académico, Vicepresidente de Investigación, Coordinador General, Jefe de Admisión, Jefe del CEPRE y Jefe de Tecnologías de la Información, se han realizado las modificaciones respectivas al Calendario Académico 2020 para los ciclos I y II, situación por la que solicita la aprobación de la modificación del Calendario Académico 2020-I y 2020-II en la modalidad virtual de la Universidad Nacional Intercultural Fabiola Salazar Leguía de Bagua, situación de la cual se colige la necesidad de expedir acto administrativo formalizando tal petición;



Que, por acuerdo de Comisión Organizadora, visto en el Acta de Sesión Extraordinaria N° 037-2020-UNIFSLB-CO, de fecha 05 de Mayo del 2020, habiendo sesionado la Comisión Organizadora en pleno, mediante videoconferencia, en mérito a la dación del Decreto Urgencia N° 026-2020, que establece diversas medidas excepcionales y temporales para prevenir la propagación del coronavirus (COVID-19) en el territorio nacional, luego de analizar los fundamentos esgrimidos precedentemente, luego de analizar el Oficio Nº 0197-A-2020-UNIFSLB-CO/VPA, suscrito por el Vicepresidente Académico Dr. Wilder Espíritu Valenzuela Andrade; ACUERDAN: Aprobar la modificación del Calendario Académico 2020-I y 2020-II en la modalidad virtual de la Universidad Nacional Intercultural Fabiola Salazar Leguía de Bagua, por lo que procede expedir el acto resolutivo pertinente;



Que, estando a lo expuesto en los considerandos precedentes y en uso a las facultades conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, la Resolución Viceministerial N° 088-2017 MINEDU, la Resolución Viceministerial N° 075-2019-MINEDU y el Estatuto de la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** la modificación del Calendario Académico 2020-I y 2020-II en la modalidad virtual de la Universidad Nacional Intercultural Fabiola Salazar Leguía de Bagua, que en anexo a folios cuatro (04), forma parte integrante de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER** a la Oficina de Tecnologías de la Información de la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua, realice la publicación de la presente resolución en el portal web Institucional.

Bagua, 05 de Mayo del 2020.

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR** la presente resolución a los estamentos internos de la Universidad e interesados, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

### REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURA "FABIOLA SALAZAR LEGUIA" DE BAGLIA

Dra. Maria Nelly Litján Espinoza PRESIDENTE DE LA CONTISION ORGANIZADORA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL FRABIOLA SALAÇAR LEGUIA DE BAQUA ADOG. CIGUGIA LUCERO E. NORIEGA CHINCHAY

ICAL Nº 5977 SECRETARIA GENERAL

Bagua, 05 de Mayo del 2020.

## CALENDARIO ACADÉMICO 2020 - I / 2020 - II







MES	FECHA	ACTIVIDAD		
ENERO 2020	Lunes 13 de Enero de 2020	Inicio de labores del Centro preuniversitario 2020-l		
	Lunes 13 de Enero de 2020	Inicio de labores del ciclo vacacional		
FEBRERO	Domingo 16 de Febrero de 2020	Examen parcial del Centro preuniversitario 2020-l		
2020	Jueves 20 de febrero de 2020	Inicio de inscripciones para Examen de Admisión 2020-I		
	Lunes 09 al Viernes 13 de Marzo de 2020	Matrículas para Estudiantes de 2do. ciclo		
	Viernes 13 de Marzo de 2020	Finalización de labores del ciclo vacacional		
	Domingo 15 de Marzo de 2020	Examen final del Centro Preuniversitario 2020-l		
	Lunes 16 al Viernes 20 de Marzo de 2020	Matrículas para estudiantes de 3er. Ciclo		
MARZO	Lunes 23 al Jueves 26 de Marzo de 2020	Inscripciones de rezagados de Examen de Admisión 2020-I		
2020	Lunes 23 al Viernes 27 de Marzo de 2020	Matrículas para estudiantes de 4to. Ciclo		
	Jueves 26 de Marzo de 2020	Finalización de inscripciones para Examen de Admisión 2020-l		
	Viernes 27 de Marzo de 2020	Presentación de proyectos de Investigación docente 2020, constancia DINA actualizada y solicitud de subvención económica 2020 para la Investigación.		
	Domingo 29 de Marzo de 2020	Examen de Admisión Ordinario 2020-I		
MODIFICADO POR CODIV-19				
ABRIL 2020	Lunes 13 al jueves 30 de Abril de 2020	Matrículas para estudiantes II – III -IV ciclo		
MAYO	Lunes 04 al viernes 15 Mayo de 2020	Matrículas extemporáneas general 2020 - I Examen Médico a Ingresantes		
2020	Lunes 18 de Mayo de 2020	Inicio actividades lectivas 2020 – I: modalidad virtual		

## RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

## Nº 117- 2020-UNIFSLB/CO

### Bagua, 05 de Mayo del 2020.





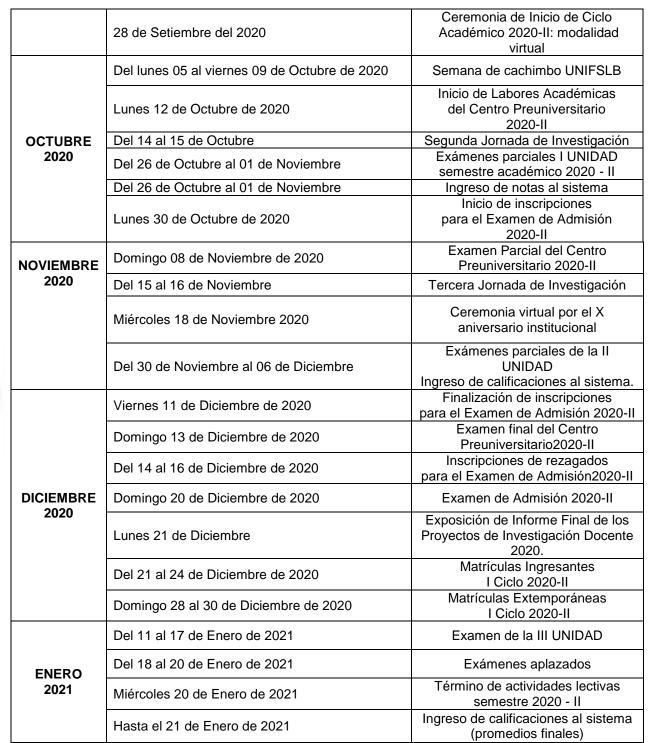


		Ceremonia de Inicio de Ciclo
	Lunes 18 de Mayo de 2020	Académico 2020-I: modalidad virtual
JUNIO	Del 15 al 21 de Junio	Exámenes parciales I UNIDAD semestre académico 2020 - I
2020	Del 15 al 21 de Junio	Ingreso de notas al sistema
JULIO	Del 20 al 26 de Julio	Exámenes parciales II UNIDAD semestre académico 2020 - I
2020	Del 20 al 26 de Julio	Ingreso de notas al sistema
	Del 03 al 08 de Agosto	Seminario Internacional Virtual (CIBI 2020)
AGOSTO 2020	Viernes 28 de Agosto de 2020	Capacitación del personal involucrado con el proceso de aplicación del Examen final del Centro Preuniversitario 2020-l
	Del 31 de agosto al 06 de Setiembre	Exámenes parciales III UNIDAD semestre académico 2020 - I
	Domingo 06 de Setiembre de 2020	Examen Final en todas las sedes del Centro preuniversitario 2020-l
	Del 07 al 11 de Setiembre	Exámenes aplazados
	Viernes 11 de Setiembre de 2020	Término de actividades lectivas semestre 2020 - I
	Viernes 11 de Setiembre de 2020	Finalización de inscripciones para el Examen de Admisión 2020-l
0571514555	Lunes 14 al 16 de Setiembre 2020	Inscripciones de rezagados para el Examen de Admisión 2020-l
SETIEMBRE 2020	Lunes 14 al viernes 18 de Setiembre	Ingreso de notas al sistema (Promedios finales)
	Del 15 al 17 de Setiembre	Primera Jornada de Investigación
	Del 14 al 26 de Setiembre de 2020	Matrículas Semestre Académico 2020-II
	Domingo 20 de Setiembre de 2020	Examen de Admisión Ordinario 2020-l
	Hasta el lunes 21 de Setiembre	Entrega y firma de actas finales.
	Del 21 al 24 de Setiembre de 2020	Matrículas Ingresantes I Ciclo 2020-
	25 de Setiembre del 2020	Matrículas Extemporáneas I Ciclo 2020-l
	Del 25 al 28 de Setiembre del 2020	Matrículas Extemporáneas 2020-II
	28 de Setiembre del 2020	Inicio actividades lectivas 2020 – II: modalidad virtual

## RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

## Nº 117- 2020-UNIFSLB/CO

### Bagua, 05 de Mayo del 2020.









## Ley de Creación N° 29614

## RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

## Nº 117- 2020-UNIFSLB/CO

### Bagua, 05 de Mayo del 2020.



Hasta el 21 de Enero de 2021	Ingreso de calificaciones de exámenes aplazados al sistema
Hasta el Lunes 25 de Enero de 2021	Entrega y firma de actas finales



